



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 04 FEB 2019

Señora

EDNA MARGARITA ANGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el gobierno Abierto del Sector Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la Petición trasladada a la CRA, recibida bajo el Radicado N°0010733 de 2018 no se indicó una dirección física para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **OFICIO N°007519 del 23 de noviembre de 2018** emitido por el Director General de la CRA, a través del cual, se da respuesta al Ministerio de Ambiente sobre el traslado de la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 04 FEB 2019 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 08 FEB 2019.

La notificación del **OFICIO N°007519 del 23 de noviembre de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 11 FEB 2019.

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada
V.º B.º Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

D.E.I.P. de Barranquilla. 23 NOV. 2018

E-007519



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Señora

EDNA MARGARITA ANGEL PALOMINO

**Coordinadora - Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto del Sector Ambiental
MINAMBIENTE**

Correo Electrónico: servicioalciudadano@minambiente.gov.co
Bogotá DC.

ASUNTO: Respuesta al Oficio de traslado derecho de petición No. Reg. Salida 1-E2-2018-035997 del 14 de noviembre de 2018. Radicado CRA 10733 de 2018

Cordial saludo.

Dando respuesta al traslado del derecho de petición radicado No. E1-2018-032934 del 06 de noviembre de 2018, presentado de manera Anónima, concerniente en conocer cuál es la autoridad ambiental competente para conocer y en su defecto solucionar la problemática ambiental que está presentando la Urbanización Caribe Verde debido "al olor a gas que resulta ser irritante hasta el punto que tuvieron que salir de sus casas por que los niños se estaban sintiendo mal con mareo y vómito y manifiestan su preocupación por la salud niños y ancianos, a eso se suma el olor que deja la laguna de oxidación que está localizada en el barrio el Pueblo ubicado en la ciudad de Barranquilla", me permito indicar lo siguiente:

A saber, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 en su artículo 33, ejerce competencia ambiental en la jurisdicción del Departamento del Atlántico, excluyendo el perímetro urbano de esta ciudad.

En efecto, el Alcalde Distrital de Barranquilla mediante Decreto No. 0842 de 2016, creó el Establecimiento Público Ambiental "Barranquilla Verde", para la administración dentro del área de su jurisdicción del medio ambiente y los recursos naturales, y propender por su desarrollo sostenible a través del cumplimiento de las regulaciones disposiciones legales del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

Por consiguiente, al encontrarse la Urbanización Caribe Verde y la Planta de tratamiento de agua ubicada en la ciudad de Barranquilla, la Autoridad competente para dirimir la problemática ambiental descrita en precedencia es el Establecimiento Público Ambiental "Barranquilla Verde".

Esperamos haber atendido su de fondo solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Dra. IP (contratista)
Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla-Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co

